

Bogotá, 26-10-2021

Señor/a:
Anónimo

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20218700801221**

Fecha: 26-10-2021

Asunto: Respuesta comunicación radicado supertransporte no. 20215341549102 del 10/09/2021

Respetado/a Señor/a:

Le informamos que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: “(...) *ESTE FUNCIONARIO EN UN ACTO DE CORRUPCION RECIBIO EL DINERO PARA MODIFICAR LOS RESULTADOS Y QUE EL CIUDADANO CONTINUARA CON SU TRAMITE NORMAL , MANIFIESTA SU PREOCUPACION PORQUE SU PADRE NO ESTA EN CONDICIONES DE SALUD PARA CONDUCIR , PUEDE OCASIONAR UN ACCIDENTE POR LA IRESPONSABILIDAD DEL MEDICO QUE LO DECLARO APTO PARA CONDUCIR , SOLICITA POR FAVOR SE INVESTIGUE ESTE ACTO DE CORRUPCION (...)*” (Sic).

Sobre el particular, una vez analizada la situación fáctica de la comunicación y la información aportada, esta Dirección no posee suficiente información o elementos de juicio que nos permita dar inicio a una averiguación preliminar.

En ese sentido, se le solicita que: (i) aporte nombre completo y NIT del CRC y (ii) soporte con pruebas documentales los hechos mencionados en su denuncia, si cuenta con ellas.

Para atender esta solicitud cuenta con el término máximo de **un (1) mes** para completar la información. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se procederá a decretar el desistimiento y archivo de su comunicación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1437, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Al contestar por favor cite en su respuesta el número de oficio de salida que está en la parte superior del documento.

Cordialmente,



Hernán Darío Otalora Guevara
Director De Investigaciones De Transito Y
Transporte Terrestre

Redactor: Felipe Tinoco
[/var/www/html/argogpl/bodega/2021/870/docs/120218700801221_00001.docx](#)